

|   |                                   |  |
|---|-----------------------------------|--|
|  <p><b>LOS ANDES</b><br/>COTARUSI AYMARAE S<br/>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br/><i>Patrimonio de Apurimac</i></p> | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |  |
| Aprobación: Consejo de Administración   |                                   |  |



# CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA



|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

## CONTENIDO

### ¿QUIÉNES SOMOS?

VISION.  
MISIÓN.  
VALORES.

### PRINCIPIOS GENERALES DEL CODIGO DE CONDUCTA

CODIGO DE CONDUCTA  
OBJETIVO  
BASE LEGAL  
PRINCIPIOS ETICOS  
REGLAS DE CONDUCTA  
CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

### CODIGO DE ETICA

TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES  
TITULO SEGUNDO  
DISPOSICIONES SUSTANTIVAS  
TITULO TERCERO  
DISPOSICIONES OPERATIVAS  
TITULO CUARTO  
OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA  
PRESUNTAMENTE ILÍCITA  
TITULO QUINTO  
CUMPLIMIENTO Y ADHESIÓN  
TITULO SEXTO  
DECLARACION FINAL  
PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CÓDIGO DE ETICA  
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES  
COTARUSI AYMARAES**

**CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA**

**¿QUIÉNES SOMOS?**

Somos una Institución Financiera Solidaria, líder del movimiento Cooperativo en la provincia de Aymaraes y las provincias del departamento de Apurímac, creada sin fines de lucro, basada en objetivos de constituirse en un elemento fundamental para la descentralización financiera y la democratización del crédito, nos encontramos supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) a través de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP). Nuestra tarea prioritaria es cubrir las necesidades de financiamiento diverso a nuestros socios, incrementando constantemente nuestros servicios a sectores microfinanciero tanto urbanos como rurales.

Buscamos el incremento de tecnología con incorporación de financiamiento a sectores sociales que carecen de garantías efectivas generándose un segmento con grandes posibilidades de crecimiento y desarrollo.

**VISION.**

**“Somos un equipo humano comprometidos con la excelencia del servicio aplicando el modelo cooperativo para ofrecer soluciones financieras y no financieros a nuestros socios en el ámbito de Apurímac y conexos”.**

**MISIÓN.**


**“Promover el desarrollo económico y social de nuestros socios, a través de servicios de calidad, con personas comprometidas en la promoción de los valores y principios del cooperativismo”.**

**VALORES.**

- ***Plenitud de Servicio.***- Trato digno y personalizado a nuestros socios.
- ***Calidad Total y Trabajo en Equipo.***- Compartir información y conocimientos entre todos los miembros de la Cooperativa. Buscando resultados efectivos y con calidad total.
- ***Liderazgo Constante.***- Instituir permanentemente la mejora de procedimientos, normas, productos y servicios, en búsqueda de liderar y establecer una organización solidaria donde se hacen bien las cosas.

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

- **Creatividad.-** Mejorar la atención a los socios con nuevas líneas de productos y servicios, profesionalizados con técnicas y experiencias de eficacia y eficiencia empresarial, basados en la cultura del marketing.
- **Eficiencia y Eficacia.-** Atención inmediata y rápida a los socios ahorristas, prestatarios, y usuarios garantizando una oportuna y eficaz atención crediticia.
- **Desarrollo del Capital Humano.-** Dotar de perfeccionamiento profesional, ético y moral constante a través del trabajo y el conocimiento solidario a todos los integrantes de la Cooperativa.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
|  <b>LOS ANDES</b><br>COTARUSI AYMARAES<br>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br>Patrimonio de Apurímac | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración   |                                   |

## PRINCIPIOS GENERALES DEL CODIGO DE CONDUCTA

### DE LA CAC “LOS ANDES COTARUSI AYMARAES”

En el presente se establecen los principios generales del Código de Conducta que deben adoptar los Socios-Usuarios, Directivos, Delegados, Funcionarios y Personal de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, siendo ellos:

**a) Conocimiento del Socio-Usuario, sus Actividades Económicas y del Mercado**

La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES realizará las actividades pertinentes para seleccionar a sus socios-usuarios e identificarlos debidamente acorde a sus actividades económicas y el mercado en el que operan.

**b) Conocimiento de las Operaciones del socio-usuario con la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES**

Identifica e implanta criterios precisos de análisis sobre las operaciones realizadas con la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, en concordancia con los dispositivos legales vigentes, y normas internas a fin de determinar la coherencia de las mismas con la actividad del socio usuario.

**c) Colaboración con las Autoridades**

Se facilitará a las autoridades competentes cualquier información relevante sobre operaciones que en concordancia con la Ley N° 27693 Y su reglamento y otras disposiciones que así lo indiquen, por cuyo número, monto o características, racionalmente demuestren apartarse sustancialmente de la actividad económica del Socio Usuario y que según el conocimiento de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, pueden conducir razonablemente a sospechar que dichas operaciones implican el uso indebido de la institución en actividades ilícitas.

**d) Normas Internas**

Es responsabilidad de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES cumplir con el Código de Conducta en concordancia con la Ley General de Cooperativas, Ley N° 26702, Ley N° 27693, su Reglamento y otras disposiciones complementarias, emitidas por los organismos competentes y el Consejo de Administración.

Así mismo los Manuales de Procedimientos y otras políticas internas aprobadas por la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES tendrán en cuenta los procesos de registro, control y reportes establecidos en las disposiciones que sobre esta materia se dicten y establecerá el Sistema de Control Interno adecuado para verificar su cumplimiento.

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

## **CODIGO DE CONDUCTA**

### **I. OBJETIVO**

Garantizar que la actividad de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, esté rodeada de seguridad y transparencia que impida la utilización del mismo como instrumento de operaciones sospechosas o para el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

### **II. BASE LEGAL**

La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, en el marco de la Ley General de Cooperativas, sus Estatutos Vigentes, la Ley 26702, Ley 27693 y otras ha elaborado el presente Código de Conducta que contiene principios y valores éticos para asegurar su cumplimiento tal como lo indican las referidas normas legales.

### **III. PRINCIPIOS ETICOS**

#### **Respeto**

Presumir la honestidad y lealtad de los socios usuarios y la sociedad en general, salvo que bajo fundadas razones exista la sospecha o la posibilidad de existencia de alguna actuación ilegítima.

#### **Lealtad**

Cumplimiento de las normas de fidelidad y honor actuando con verdad y consecuencia con los principios que rigen la actividad empresarial, frente a quienes pueden hacer uso incorrecto de las entidades Cooperativas y Financieras.

#### **Honestidad**

Actuar con transparencia, recto proceder, elevado sentido de responsabilidad y profesionalismo, debiendo dichos actos responder a la confianza que la sociedad y los socios usuarios depositan en la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

#### **Equidad**

Justicia y respeto mutuo en nuestras relaciones con los socios usuarios, con los competidores y con las múltiples asociaciones con las cuales interactuamos, distinguiendo la legítima actuación de las que no lo son.

#### **Confidencialidad**

La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES y los trabajadores deberán proteger la información que les ha sido confiada o la que conocen como consecuencia de las operaciones que realizan los socios usuarios, así como la de la propia institución de acuerdo a lo establecido en los diferentes Manuales, y de manera especial lo

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

determinado en el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sin que ello signifique encubrimiento o colaboración con personas deshonestas, estén o no protegidas por el secreto bancario.

**Integridad en el uso de los recursos**

Debemos utilizar nuestros recursos en bien y provecho de las actividades lícitas y, permitidas por la legislación vigente.

**IV. REGLAS DE CONDUCTA**

**Regla 1°**

Observaré una conducta decorosa, acorde con principios morales y éticos.

**Regla 2°**

Mantendré oportunamente informado al personal del ámbito de mi responsabilidad sobre las normativas vigentes, políticas y reglamentos, así como de toda la información relevante en diferentes materias de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, atendiendo las consultas, dudas e inquietudes que se susciten.

**Regla 3°**

Contribuiré en el proceso de implantar, controlar y comprobar el adecuado funcionamiento de los sistemas de prevención y soporte interno informando permanentemente a mi jefe inmediato y en su caso al Oficial de Cumplimiento, por tanto, no sorprenderé la buena fe de los socios usuarios o compañeros de trabajo, ni burlaré la Ley.

**Regla 4°**

Seré leal con la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, y me comprometo a reportar a la instancia respectiva cualquier cambio o modificación de conducta del personal, hechos y situaciones sospechosas y contribuiré a crear un ambiente agradable para que prime el respeto, la colaboración y la comunicación permanente.

**Regla 5°**

Evitaré y controlaré la presencia de conflictos e intereses personales, cumpliendo mis deberes hacia la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Regla 6°**

Mi desempeño será siempre digno, fehaciente y verdadero, y no utilizaré las facilidades tecnológicas y profesionales para distorsionar la realidad y comprometer la moral y buenas costumbres.

**Regla 7°**

No permitiré que mis compañeros de trabajo, socios usuarios, proveedores o terceros burlen los preceptos legales, normas internas o principios éticos de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Regla 8°**

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
|  <p><b>LOS ANDES</b><br/>COTARUSI AYMARAES<br/>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br/>Patrimonio de Apurímac</p> | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración   |                                   |

Estoy impedido de: aceptar cualquier regalo, presente, empleo, posición directa en otras instituciones, negociar o hacer contratos, de participar en actos políticos partidarios, sin conocimiento y autorización previa de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Regla 9°**

**No podré** irrogarme por decisión propia la representación en actos públicos, periodísticos, sociales o de otra índole tomando el nombre de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Regla 10°**

No discriminaré a los socios usuarios, compañeros de trabajo, directivos, delegados, gerentes, jefes, supervisores, o terceros, por su raza, sexo, creencias religiosas, políticas o de otra índole.

**V. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO**

**Cumplimiento Primero**

Me comprometo en mi calidad de (Socio, Directivo, Delegado, Funcionario, Empleado) de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, a recibir capacitación y mantenerme actualizado cuantas veces sea necesario para poner en práctica de manera adecuada todo sobre las prácticas de importancia para la Institución y determinar operaciones inusuales y sospechosas que contravengan los principios éticos y morales implantados en la misma.

**Cumplimiento Segundo**

Cumpliré y haré cumplir los procedimientos establecidos en los Manuales, Normas y Reglamentos internos buscando en cada instante identidad absoluta con la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Cumplimiento Tercero**

Obtendré toda la información necesaria para hacer una correcta identificación y selección del Socio Usuario y su mercado, manteniendo un conocimiento y seguimiento permanente de sus operaciones, para evaluar cuidadosamente sus necesidades logrando en lo posible la total transparencia de gestión, de lo contrario informaré de actos indebidos y sospechosos al Oficial de Cumplimiento..

**Cumplimiento Cuarto**

Cumpliré un estricto deber de confidencialidad para con todos y cada uno de los Socios usuarios, Directivos, Delegados, Funcionarios, Personal y Terceros, no divulgando información reservada a terceras personas, salvo autorización expresa del socio usuario o por mandato imperativo de las autoridades judiciales competentes a quienes reportaré las operaciones sospechosas con la oportunidad que exige el Manual de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo..

**Cumplimiento Quinto**

No ofreceré condiciones especiales, ni incumpliré la normas y límites de autonomía crediticia con el fin de favorecer a algún socio por razones de parentesco, amistad o



|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  <p><b>LOS ANDES</b><br/>COTARUSI AYMARAES<br/>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br/><i>Patrimonio de Apurímac</i></p> | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |  |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |  |

cualquier otra razón, ni recibiré ningún tipo de incentivo, dinero, obsequios, atenciones o cualquier otro tipo de beneficio en forma directa o indirecta que perjudique los niveles éticos de conducta de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Cumplimiento Sexto.**

No ejerceré presión ni solicitaré atenciones, obsequios, dinero u otros incentivos a fin de realizar convenios o contratos favorables a terceros, por tanto estoy prohibido de proporcionar datos de las cotizaciones, condiciones u otras características de sus competidores; salvo, cuando por efectos promocionales de los productos ofrecidos no influya ni comprometa en las decisiones de adquisición de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

\_\_\_\_\_

FIRMA

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  <b>LOS ANDES</b><br>COTARUSI AYMARAES<br>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br><i>Patrimonio de Apurímac</i> | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “LOS ANDES COTARUSI AYMARAES”**

**CODIGO DE ETICA**

**TITULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1°** Quedan sujetos a las disposiciones del presente Código, los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**Artículo 2°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES podrá adicionar al presente Código otras disposiciones, siempre que las mismas no se contrapongan con las contenidas en este ordenamiento o impliquen su derogación.

**TITULO SEGUNDO**

**DISPOSICIONES SUSTANTIVAS**

**Artículo 3°** En sus relaciones con la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, los Socios Usuarios, Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados, deberán:

- .1 Actuar ajustándose a la verdad, particularmente tratándose de la información que proporcionen a los socios usuarios sobre las características de los productos y servicios que La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES ofrezca, sin ocultar, en su caso, sus riesgos, comisiones y otros costos.
- .2 Abstenerse de proporcionar información de las operaciones realizadas por los Socio Usuario, a personas ajenas a La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES distintas del mismo Socio Usuario, sus beneficiarios, o sus representantes.
- .3 Abstenerse de proporcionar información sobre las operaciones de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, a los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de la propia Institución, cuando de acuerdo con los manuales internos dichas personas no deban tener acceso a esa información.
- .4 Ofrecer a cada Socio Usuario los productos o servicios que más se adecuen a sus características y necesidades, en concordancia con las políticas internas de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.
- .5 Mantenerse al tanto de las políticas internas y sus modificatorias elaborados por la Institución, sobre los productos y servicios que cada uno maneje y ofrezca, e

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

informar de ellas a la COOPAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES con oportunidad cuando proceda.

- .6 Hacer de conocimiento de sus superiores, a la brevedad posible, cualquier situación provocada por La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES que cause o pueda causar daño o perjuicio a uno o más Socio Usuarios, o que represente un conflicto entre éstos y la Institución, si no pueden resolverlos por sí mismos.
- .7 Abstenerse de difundir información negativa para la Institución, si se tiene conocimiento de que la misma es falsa o engañosa; y.
- .8 Abstenerse de intervenir en cualquier negocio con los Socios Usuarios, en el que exista o pueda existir conflicto de intereses, impidiendo el desempeño de sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva. Cuando se presenten o se conozcan tales conflictos de intereses deberán ser reportados a la brevedad posible al superior jerárquico.

**Artículo 4°** En sus relaciones con La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, los Directivos, Funcionarios y Empleados deberán:

- .1 Velar por los intereses de la Institución y colaborar en todo momento en la consecución de sus objetivos, cuidando especialmente que no se afecten los servicios que se ofrezcan al público.
- .2 Abstenerse a desempeñar cualquier actividad que implique conflicto con los objetivos de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, así como de hacer uso, en beneficio propio o de terceros, de la información privilegiada que obtengan como resultado de sus labores.
- .3 Abstenerse de solicitar préstamos a los Socio Usuarios de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, para fines personales.
- .4 Abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen o el prestigio de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.
- .5 Abstenerse de aceptar o solicitar, por sus servicios, cualquier dividendo, distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas, de los Socio Usuarios, prestadores de servicios o proveedores de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.
- .6 Abstenerse de hacer uso de los bienes de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, para fines personales, de sus familiares o de terceros, en términos distintos de los expresamente autorizados al efecto por La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES. Emplear el tiempo de trabajo para realizar exclusivamente labores o actividades propias de sus funciones.
- .7 Informar oportunamente a sus superiores de cualquier acto o circunstancia que pudiere dañar a La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES o impedir a sus empleados o funcionarios cumplir con sus funciones o actividades.

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

- .8 Denunciar ante sus superiores las conductas presuntamente dolosas, de sabotaje o violatorias de las disposiciones que regulan la actividad de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES en que incurran las personas que prestan sus servicios a éste; y.
- .9 Abstenerse de intervenir en cualquier negocio en donde exista o pueda existir conflicto entre sus intereses personales y el cumplimiento de sus obligaciones para con La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, que les impida realizar sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva. Cuando se presenten o se conozcan tales conflictos, deberán ser reportados a la brevedad posible al superior jerárquico.

**Artículo 5°** Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados en sus relaciones entre sí, deberán:


- .1 Abstenerse de comunicar o difundir información que pudiera dañar el buen nombre o prestigio de los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.
- .2 Dar a sus compañeros de trabajo, en la medida de sus posibilidades, la colaboración que éstos requieran para el buen desarrollo de las actividades que tengan encomendadas, absteniéndose de obstaculizarlos o proporcionarles información falsa o engañosa.

**Artículo 6°** En sus relaciones con la competencia, los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados deberán abstenerse de:

- .1 Comunicar o difundir información tendiente a desprestigiar a sus competidores.
- .2 Realizar comparaciones dolosas de los productos y servicios que ofrezca La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, con los de la competencia, debiendo ponderar de manera objetiva los elementos positivos y negativos de los productos propios y los ajenos, pudiendo enfatizar los aspectos en los cuales los productos o servicios de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES para el cual trabajan, superen a los de la competencia, tales como precio, calidad o servicio; y.
- .3 Generar condiciones falsas de demanda u oferta de algún producto o servicio, con objeto de influir artificialmente en sus precios.

**Artículo 7°** Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados deberán:

- .1 Comportarse con buena educación en el trato hacia los Socio Usuarios y en sus relaciones entre ellos mismos.
- .2 Abstenerse de realizar ventas de bienes de su propiedad a los Socio Usuarios y/o proveedores de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES con los cuales mantienen una relación de dependencia directa y/o indirecta.

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

- .3 Abstenerse de realizar cualquier acto o actividad que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, inclinaciones políticas o nacionalidad; y
- .4 Evitar llevar a cabo cualquier tipo de acosamiento, sea éste verbal, psicológico o de cualquier otro tipo.

### **TITULO TERCERO**

#### **DISPOSICIONES OPERATIVAS**

**Artículo 8°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES entregará un ejemplar del presente Código a todos los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados, el mismo que deberá ser leído por éstos, pudiendo consultar, en caso de existir dudas con respecto a su alcance o contenido, a los funcionarios que al efecto designe la Institución.

**Artículo 9°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES elaborará los manuales que expliquen las características de los productos y servicios que ofrezcan a los Socios Usuarios, los mantendrá oportunamente actualizados y los dará a conocer a sus Socios, Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados.

**Artículo 10°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES comunicará por escrito, en forma general o particular, a los Directores, Delegados, Funcionarios y Empleados, el uso que deberán dar a los bienes que La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, ponga a su disposición.

**Artículo 11°** Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados deberán conocer el régimen legal aplicable a la actividad que cada uno realice, los manuales internos de la Institución sobre los productos y servicios que cada uno, en su caso, ofrezca a los Socios Usuarios, y las comunicaciones referentes al uso de los bienes de la Institución y sus agencias, absteniéndose de realizar o autorizar actos u operaciones contrarios a dicha normativa.

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

## TITULO CUARTO

### OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA PRESUNTAMENTE ILÍCITA

**Artículo 12°** Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados deberán cumplir con las disposiciones relativas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia presuntamente ilícita.

**Artículo 13°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES desarrollará los programas de instrucción y capacitación necesarios para que los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados estén en condiciones de cumplir cabalmente las disposiciones referidas en el artículo anterior.

**Artículo 14°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES impartirá a sus Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados los programas de capacitación que sean necesarios para mantenerlos actualizados en esta materia.

**Artículo 15°** Será obligación de los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados, conocer las disposiciones relativas a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia presuntamente ilícita, los manuales internos sobre la materia y tomar los cursos de capacitación que la institución imparta al efecto.

## TITULO QUINTO

### CUMPLIMIENTO Y ADHESIÓN

**Artículo 16°** La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES entregará a cada uno de los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados, un ejemplar del presente documento, recabando su constancia de recibo y compromiso de cumplimiento. Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de nuevo ingreso, suscribirán dicha constancia al momento de su designación, nombramiento o contratación.

**Artículo 17°** Las infracciones a los preceptos contenidos en este código de ética, darán lugar a la aplicación de medidas disciplinarias contenidas en los Estatutos, Reglamento Interno de Trabajo respectivo, así como en la normatividad aplicable a La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, incluyendo la rescisión de la relación laboral. Cuando proceda, se informará a las autoridades competentes sobre infracciones a estos preceptos que a su vez, impliquen infracción a disposiciones legales.

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
|  <p><b>LOS ANDES</b><br/>COTARUSI AYMARAES<br/>Cooperativa de Ahorro y Crédito<br/>Patrimonio de Apurímac</p> | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración   |                                   |

## TITULO SEXTO

### DECLARACION FINAL

**Artículo 18°** Los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES, declaramos que como ciudadanos respaldamos el cumplimiento de este Código de Ética, con una vida moralmente íntegra y decorosa, y que valoramos el servicio a la sociedad por medio de nuestro trabajo, como una forma trascendente de realización personal y contribución a la sociedad.

### **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CÓDIGO DE ETICA:**

**1. ¿Qué es la Ética?**

La Etica está constituida por valores morales que permiten a la persona adoptar decisiones y determinar un comportamiento apropiado, estos valores deben estar basados en lo que es 'correcto', lo cual puede ir mas allá de lo que es 'legal' .

**2. ¿Qué es un Código de Etica?**

Es un documento que reúne el conjunto de exigencias éticas mínimas que un grupo de personas debe observar en su comportamiento personal y en sus relaciones con los demás.

**3. ¿Qué es el Código de Etica para los Directivos, Delegados, Funcionarios y Empleados de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES?**

Es el documento oficial que congrega el conjunto de principios, criterios y valores mínimos que debe satisfacer individualmente, los directores, funcionarios y empleados, durante el desempeño de sus actividades funcionales:

- a) En sus relaciones con los Socio Usuarios.
- b) En su relación con La CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.
- c) En sus relaciones entre si.
- d) En relación con la competencia.

**4. ¿Por qué es necesario un Código de Etica?**

La aprobación del Código de Etica cumple las siguientes finalidades:

- a) Para impartir a los Directivos, Delegados, Funcionarios, Empleados Y Personal una regulación valorativa uniforme, a fin que les permita orientar permanentemente sus conductas dentro de lo debido, y ser conscientes de las expectativas que el Sistema y la Sociedad tienen respecto a sus actividades.
- b) Por la necesidad de estimular entre los directores, funcionarios y personal, su eficiencia y sus virtudes mediante la descripción de conductas éticas específicas para la función que realizan.

**5. ¿Qué contiene este Código de Etica?**

Contiene las exigencias éticas que se imponen a los Directivos, Delegados, Funcionarios, Empleados y Personal de La CAC LOS ANDES COTARUSI

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |

AYMARAES, y la descripción de cómo deben conducirse en todo momento. Las exigencias son:

- ✦ ***Aptitud de Servicio.***
- ✦ ***Calidad de Servicio.***
- ✦ ***Compromiso.***
- ✦ ***Cordialidad.***
- ✦ ***Reserva.***
- ✦ ***Vocación por la verdad y transparencia.***

**6. ¿Qué sucede si se incumple algún precepto del Código de Etica?**

La norma consagra una serie de exigencias éticas, jurídicamente perfectas, en cuya virtud su incumplimiento está asegurado por los mecanismos sancionatorios propios del Sistema, el grado de cumplimiento se analizará al interior de la entidad bajo los preceptos del régimen laboral.

**7. ¿Quiénes están obligados a cumplir el Código de Etica?**

El Código de Ética es vinculante para: los Directivos, Funcionarios, Empleados y Personal de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES.

**8. ¿Qué debe hacer el Directivo, Delegado, Funcionario y Personal de la CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES con el Código de Etica?**

Debe estudiar permanentemente su contenido y tenerlo como elemento de consulta y reflexión, para desarrollar cualesquier tarea funcional, reflexionando acerca de su cumplimiento y cuidando que sus actitudes no sólo sean irreprochables éticamente, sino también si ellas pudieran motivar a que otros racionalmente cuestionen la performance ética.



|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA</b> |  |
| Aprobación: Consejo de Administración  |                                   |  |

### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Por la presente Declaro Bajo Juramento, que he recibido y acepto el **CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA DE LA CAC LOS ANDES COTARUSI AYMARAES**, el mismo que he leído y me comprometo a cumplir y a velar por su cumplimiento, con una vida que valore el servicio de la sociedad por medio de mi trabajo y actividades individuales, como una forma trascendente de realización personal.

Este manual está sujeto a las modificaciones del caso, conforme a los avances tecnológicos y variación de procedimientos que se dieran en la CAC LOS ANDES.

El presente Manual de Procedimiento de Ahorros del CAC LOS ANDES, fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Administración